



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00051067- -NEU-SGSP - DESIGNACIÓN REPRESENTANTES CONSEJO FEDERAL PARA LA TRANSPARENCIA (CFT)

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00051067- -NEU-SGSP, la Ley Nacional 27.275 de Acceso a la Información Pública, la Ley 3044, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota NO-2023-150629339-APN-AAIP del 19 de diciembre 2023, la titular de la Agencia de Acceso de Información Pública y Presidenta del Consejo Federal para la Transparencia (CFT), solicitó al Gobierno de la Provincia del Neuquén la designación de los/as representantes provinciales titular y alterno/a para el Consejo Federal para la Transparencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 29° de la Ley 27.275;

Que el objetivo del Consejo Federal para la Transparencia (CFT) es construir e implementar una Agenda de Transparencia Federal, fortalecer las políticas de transparencia desde un enfoque de acceso a derechos para garantizar a la ciudadanía una mejor calidad de vida a partir de la acción del Estado;

Que dicho Consejo fue creado como un organismo interjurisdiccional de carácter permanente, para la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que a nivel provincial, la Honorable Legislatura de la Provincia sancionó la Ley 3044 que si bien no adhirió a la Ley Nacional 27.275; regula los mecanismos de acceso a la información pública en nuestra provincia, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento e implementación, garantizando su operatividad;

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Ministerios 3420, y a las funciones y competencias atribuidas en el Artículo 14° inciso g), t) y u) al Ministerio de Jefatura de Gabinete, corresponde que los representantes provinciales ante el Consejo Federal para la Transparencia (CFT) sean funcionarias de dicho Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto, se propicia la designación de representantes titular y alterna ante el Consejo Federal para la Transparencia (CFT), en representación de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1º:** DESÍGNASE ad honorem, a la señora titular de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Med. Vet. Leticia Inés ESTEVES, D.N.I. N° 31.456.537 como Representante Titular y a la señora titular de la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Jefatura de Gabinete, abogada Marina Edith BRIONGOS, D.N.I. N° 24.741.997 como Representante Alterna, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, concurren en forma conjunta y/o indistinta a las reuniones que convoque el Consejo Federal para la Transparencia (CFT).

**Artículo 2º:** NOTIFÍQUESE la presente norma a la Representante Titular y a la Representante Alterna ante la Comisión Federal para la Transparencia (CFT).

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.